



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE FORNES

Administración

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Derecho a Examen.

Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Derecho a Examen.

Finalizado el segundo plazo de información pública tras la estimación parcial de una reclamación presentada contra el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, **sin que se hayan presentado nuevas alegaciones**, se declara **aprobada definitivamente** dicha ordenanza, en virtud del artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, disponible para su consulta en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fornes, accesible en la siguiente dirección: <https://fornes.sedelectronica.es>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Fornes, a 1 de septiembre de 2025
Firmado por: ANA BELEN FERNANDEZ NAVAS